IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44128 *VALENCIA*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso ordinario 911/12 voluntario, de la deudora concursada Tecnología Cerrajería Maquinaria, S.L., con CIF n.º B46444246, con domicilio en el Polígono Industrial La Loma, parcelas 10-15, Villar del Arzobispo (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053137-1

cve: BOE-B-2017-44128